



# Proyecto de seguro Responsabilidad civil profesional

Elaborado para

**MARIA NIEVES REDONDO HERNANDEZ Y OTRA C.**

---

*Este proyecto incluye las condiciones del seguro*

---

## Datos de la entidad aseguradora y mediador

<b>Entidad aseguradora:</b>	Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal
<b>Sede social:</b>	Paseo de la Castellana, 4. 28046 (Madrid)
<b>Tipo de mediador:</b>	Corredor
<b>Nombre:</b>	VILLVERDE GESTION C.SEG.S.L
<b>Dirección:</b>	C/ SANCHEZ TOCA,9,1-C
<b>Teléfono:</b>	943466954
<b>Localidad:</b>	DONOSTIA
<b>Provincia:</b>	GIPUZKOA
<b>Nº de registro de la DGS y FP:</b>	J3572
<b>E-mail:</b>	pablo@villaverdeseguros.com

## Coste del seguro

<b>Forma de pago:</b>	Anual
<b>Prima neta anual:</b>	224,40 euros
<b>Prima total anual (*):</b>	242,69 euros

(\*). Incluidos impuestos y tasas legalmente repercutibles.

## Descripción del riesgo

Profesor de yoga, pilates, reiki, meditación y/o mindfulness

**CUADRO RESUMEN GARANTÍAS**

<b>GARANTÍAS</b>	<b>LÍMITE SINIESTRO</b>	<b>LÍMITE SINIESTRO VÍCTIMA</b>	<b>LÍMITE ANUAL</b>	<b>FRANQUICIA</b>
<b>Responsabilidad civil profesional</b>	150.000€	150.000€	150.000€	300€

Límite por siniestro y anualidad de seguro:

La cantidad máxima que se garantiza en caso de siniestro, sea cual fuere el número de perjudicados, y aun cuando como consecuencias de un mismo siniestro resultaran afectadas varias coberturas contratadas, será la siguiente:

Por siniestro: 150.000 euros

Límite anual 150.000 euros con independencia del número de siniestros o coberturas afectadas.

Vigencia temporal del periodo de reclamación: 12 meses

Límite por víctima:

El límite por víctima para cada cobertura será el indicado en las condiciones particulares. En cualquier siniestro con varias víctimas, o produciéndose a la vez víctimas y daños materiales, el límite máximo de las indemnizaciones, cualquiera que sea el número de víctimas o estas con daños materiales, no excederá del límite por siniestro de la cobertura o coberturas afectadas por el siniestro.

PROYECTO

### Prima inicial y regularización.

La prima neta que figura en estas condiciones particulares ha sido obtenida por la aplicación de la tasa de prima sobre el número de profesionales declarados por el asegurado, y tendrá el carácter de prima mínima y en depósito, viniendo obligado el asegurado, al término de cada anualidad de seguro, a declarar a la aseguradora las cifras realmente habidas, estableciendo éstas, si a ello da lugar, el oportuno recibo complementario de prima.

### El tomador del seguro realiza las siguientes declaraciones respecto al riesgo asegurado:

- Número de profesionales: 2
- No tiene conocimiento de futuras reclamaciones.
- No ha declarado siniestros en los últimos 5 años.

## Protección de datos personales

En relación con los datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento es el Asegurador.

La finalidad principal para la que el Asegurador recaba los datos es la gestión de la relación del titular de los datos personales con el Asegurador y, en caso de emitirse un contrato, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales que pudieran resultar de aplicación en cada momento.

Serán objeto de tratamiento los datos personales recogidos antes, durante y con posterioridad a la formalización de un contrato, ya sean según proceda, del tomador, asegurado, participe, beneficiario, tercer perjudicado o derechohabiente, que sean precisos para la gestión de la relación contractual, incluidos en su caso los biométricos y de geolocalización. En caso de que los datos sean aportados por persona distinta de su titular, recaerá en el aportante la obligación de trasladar esta información al titular de los datos personales, así como de recabar su consentimiento cuando sea necesario.

Los tratamientos para: (i) la emisión, desarrollo y ejecución del contrato, (ii) el cumplimiento en cada caso de los deberes de ordenación, supervisión, solvencia y previsión social, (iii) la prevención y lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales, (iv) la tarificación y selección de riesgos en el seguro, incluyendo si fuera necesaria la elaboración de perfiles y/o la toma de decisiones automatizadas, pudiendo siempre el interesado solicitar la revisión de los resultados por parte de una persona, expresar su punto de vista e impugnar la decisión; están legitimados por la normativa aseguradora y de previsión social que pudiera resultar de aplicación en cada momento.

Le informamos que no se realizarán comunicaciones de sus datos excepto en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable, la emisión, desarrollo y ejecución del contrato y/o en interés legítimo, en los términos establecidos en la **POLÍTICA DE PRIVACIDAD** publicada en el apartado de la página web, <https://www.occident.com>.

Como titular de sus datos personales, le asisten los derechos de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, que podrá ejercitar acreditando su identidad, mediante una comunicación escrita a la Delegada de Protección de Datos a través de su dirección de correo electrónico: [dpo@gco.com](mailto:dpo@gco.com) y/o de la dirección postal de la Entidad.

Asimismo, en el caso de que haber obtenido la autorización específica del interesado, el Asegurador también utilizará los datos para: (i) desarrollar acciones comerciales y remitirle información, incluso por los medios a distancia disponibles, sobre otros productos y servicios, generales o de forma personalizada, ya sean propios o de otras Entidades pertenecientes al Grupo Catalana Occidente (identificadas en la página web [www.gco.com](http://www.gco.com)); (ii) mostrarle publicidad personalizada en páginas web, buscadores y redes sociales y (iii) ofrecerle la participación en concursos promocionales; todo ello incluso tras la terminación de la relación con el Asegurador. En cualquiera de los casos señalados, la adaptación de los productos y servicios al perfil del interesado se podrá efectuar sobre la base de análisis de perfiles de comportamiento y riesgo, teniendo en cuenta tanto fuentes internas como de terceros, información de geolocalización, así como información de la navegación por internet o de redes sociales.

<https://occident.com/politica-privacidad>

Avenida Alcalde Barnils 63, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)

## Notas importantes

Este documento ha sido elaborado en base a los datos facilitados por el solicitante y según las condiciones vigentes en la compañía en el momento de su confección, teniendo carácter meramente informativo, no teniendo la condición de solicitud de seguro, ni vinculando a la compañía en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro, careciendo, por tanto, de validez contractual y de aseguramiento alguno.

Asimismo, previa verificación del riesgo, su eventual aceptación o no, y/o facultad de modificación, en aplicación de las normas de selección, condiciones y tarificación de riesgos establecidas en la compañía, las condiciones, ámbitos de cobertura y prima del seguro definitiva, se corresponderán con las finalmente establecidas en la formalización de la póliza del contrato de seguro correspondiente, siendo de aplicación al mismo la regulación establecida en la referida Ley de Contrato de Seguro.

PROYECTO

## Documento de información sobre el producto de seguro

**Empresa: Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal.**

**Producto: RC profesional**

**Registrada en: España. N.º Autorización entidad aseguradora: C0468**

La información precontractual y contractual completa relativa al producto de seguro se facilita en otros documentos tales como la nota informativa, así como las condiciones generales, particulares y en su caso, especiales del contrato de seguro.

**¿En qué consiste este tipo de seguro?** El producto Responsabilidad Civil Profesional de Occident es un completo seguro con el que se protege el patrimonio del asegurado frente a posibles reclamaciones de terceros. Todo ello, ofrecido con la máxima flexibilidad y adaptación a las particularidades de cada una de las actividades. Por lo tanto, está pensado para proteger las responsabilidades civiles que se puedan derivar del desarrollo propio de la actividad.



### ¿Qué se asegura?

Asegura la responsabilidad civil que pueda producirse como consecuencia de daños corporales, materiales y perjuicios económicos causados involuntariamente a terceros con motivo y durante el desarrollo de la actividad asegurada.

Este producto de seguro permite confeccionar una oferta a medida de cada contratante.

Resumen de las principales coberturas y riesgos asegurados si se contratan expresamente:

- ✓ **Responsabilidad Civil Profesional.**
- ✓ **Trabajos en países de la Unión Europea.**
- ✓ **Daños a Expedientes.**
- ✓ **Infidelidad de empleados.**
- ✓ **Responsabilidad civil Explotación.**
- ✓ **Locales arrendados.**
- ✓ **Bienes de empleados.**
- ✓ **Responsabilidad civil patronal.**
- ✓ **Responsabilidad civil por incumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).**
- ✓ **Defensa y fianzas**
- ✓ **Defensa penal y reclamación de daños**
- ✓ **Liberación gastos**
- ✓ **Reclamación de honorarios profesionales.**
- ✓ **Renta por inhabilitación profesional.**



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ La infracción o incumplimiento voluntarios, por parte del Asegurado, de las normas que rigen las actividades objeto del seguro.
- ✗ Daños por hechos de guerra civil o internacional, motín o tumulto popular, terrorismo, terremotos o inundaciones y otros eventos extraordinarios.
- ✗ La pérdida, daños, costes o gastos de cualquier naturaleza que directa o indirectamente hayan sido ocasionados por, se deriven de o estén relacionados con energía nuclear o cualquier tipo de radioactividad.
- ✗ Daños por el uso y circulación de vehículos a motor y de los elementos remolcados o incorporados a los mismos.
- ✗ Pactos o acuerdos que modifiquen la responsabilidad legalmente exigible en ausencia de ellos.
- ✗ La utilización de cualquier artefacto, nave o aeronave destinados a la navegación o sustentación acuática o aérea.
- ✗ Daños derivados de la extracción, fabricación, manipulación y uso del asbesto o sustancias que tengan como componente esta materia.
- ✗ La contaminación del suelo, las aguas o la atmósfera.
- ✗ Fabricación de productos genéticamente modificados, durante el proceso de producción.
- ✗ Las reclamaciones por responsabilidad medioambiental basada en la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, y normativa de desarrollo, que fuera exigida o exigible por parte de la Administración Pública.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

! En el contrato se detalla el alcance de cada una de las coberturas así como algunos supuestos que no quedan amparados.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las coberturas se extienden y limitan a las responsabilidades derivadas de daños sobrevenidos en España y Andorra.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

El asegurado deberá transmitir a la compañía inmediatamente todo tipo de avisos, reclamaciones, denuncias y citaciones que reciba.

No podrá negociar, admitir o rechazar ninguna reclamación sin la autorización del Asegurador.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y según la forma de pago señalada en el contrato. Si, el contrato se prorroga, en la fecha de efecto de la renovación. Podrá efectuarse el pago mediante domiciliación bancaria o tarjeta de crédito o débito.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonado el primer pago, la cobertura comienza y finaliza a las horas y fechas indicadas en el contrato.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita dirigida a la entidad aseguradora y efectuada con, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.

---